

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL**

*Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintiuno (2021).*

*Ref: ACCIÓN DE TUTELA de CIELOS RASOS Y
DIVISIONES S.A.S contra LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Exp.
2021-00283-00. T1.*

*1.- ADMÍTASE la acción de tutela instaurada por
CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.*

*2.- Con fundamento en el artículo 19 del Decreto 2591
de 1991, se dispone que por la Secretaría de esta Corporación se libre oficio a los
accionados y vinculados, para que en el improrrogable término de UN (01) día se
pronuncien sobre los hechos que estructuran la presente acción de tutela, anexando
las copias que consideren pertinentes y que han generado este reclamo
constitucional.*

*3.- Igualmente, por intermedio de la Superintendencia
de Sociedades, COMUNÍQUESE la presente acción a cada uno de los
intervinientes en el proceso de reorganización No. 33727, a efecto de que ejerzan
su derecho de contradicción y defensa, circunstancia que deberán acreditar al
momento de allegar su respuesta.*

*4.- Líbrense las comunicaciones respectivas por la vía
más expedita.*

CÚMPLASE


JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
MAGISTRADO